



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 271 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 JUN 2021

VISTO:

El Oficio N° 355-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de junio del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión de acto resolutorio ratificando la Resolución de Decanato N° 866-2019-UNTRM/FACEA, de fecha 22 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final; en 52 folios;

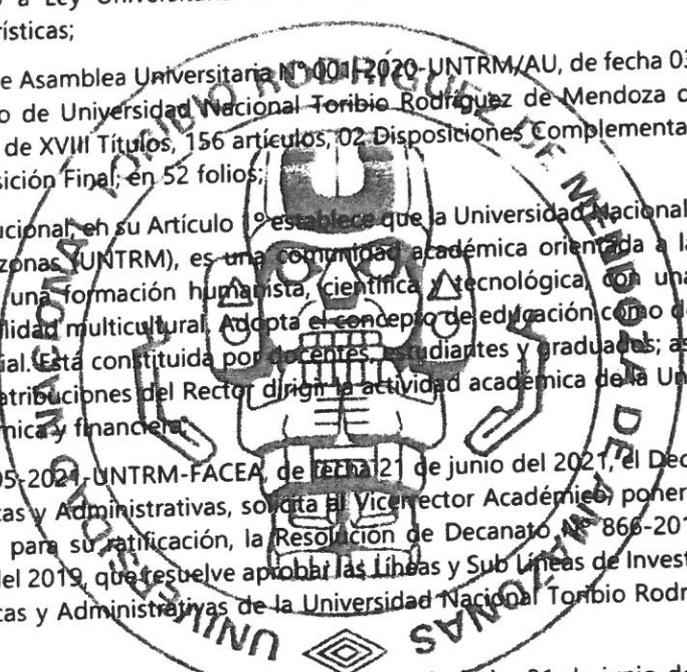
Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 9° establece que la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Esta constituida por docentes, estudiantes y graduados; asimismo, en 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Oficio N° 205-2021-UNTRM-FACEA, de fecha 21 de junio del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico poner en Consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 866-2019-UNTRM/FACEA, de fecha 22 de octubre del 2019, que resuelve aprobar las Líneas y Sub Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 037-2021-UNTRM-VRAC/DGCA de fecha 21 de junio del 2021, el Director de Gestión de la Calidad Académica, informa que el día jueves 17 y viernes 18 del presente mes, se realizó la actividad de verificación remota (AVR), con SUNEDU, como parte del proceso de solicitud de inclusión de la Filial Utcubamba en su Licencia Institucional. El cual manifiesta que solicitaron que la Resolución de Decanato N° 866-2019-UNTRM/FACEA, de fecha 22 de octubre del 2019, mediante el cual se aprueba las Líneas y Sub Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sea aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 205-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 22 de junio del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 866-2019-UNTRM/FACEA, de fecha 22 de octubre del 2019, antes citada, para su ratificación;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrector Académico, solicita la emisión de acto resolutorio, ratificando la Resolución de Decanato N° 866-2019-UNTRM/FACEA, de fecha 22 de octubre del 2019, antes citada;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 271 -2021-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Líneas y Sub Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente al siguiente detalle:

LÍNEAS PRINCIPALES	SUB LÍNEAS
Desarrollo Socio Económico	Pobreza
	Empleo
	Desigualdad
	Demografía
	Economía Verde
	Tributación
	Organización y Desarrollo Económico
Emprendimiento y Competitividad	Emprendimiento
	Desarrollo de Mercado
	Operaciones y Logística
	Gestión Financiera
	Costos y Presupuestos
	Gestión Empresarial
	Gestión del Talento Humano
Gobernabilidad y Gestión Pública	Políticas Públicas
	Modernización del Estado
	Gestión Gubernamental y Control Interno
	Inversión y Finanzas Públicas
	Ordenamiento Turístico
	Planeamiento Público
	Puesta en valor Turístico

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

[Signature]
Policarpa Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Signature]
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL